

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 195 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Pastor Marín y don David Velázquez Gómez, frente a “Helvetic Financial & Credit Services, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se han dictado diligencia y decreto, cuyas partes dispositivas, respectivamente, son del siguiente tenor literal:

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.487,78 euros en concepto de principal y 238,03 euros presupuestados para intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 276 de la Ley de la Jurisdicción Social, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de diez días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes de la deudora que le consten.

Se acuerda la acumulación a la presente ejecución forzosa número 195 de 2013 de la que se sigue también en este Juzgado con el número 209 de 2013, continuándose su tramitación en un solo procedimiento.

Se acuerda ampliar en otros 1.309,52 euros, 78,57 euros y 130,95 euros de intereses y costas presupuestados la presente ejecución, librándose los correspondientes despachos.

El principal total de las dos ejecuciones acumuladas asciende a 2.797,30 euros de principal (don David Velázquez 1.487,78 euros y doña Alicia Pastor Marín 1.309,52 euros), más 167,83 euros y 279,72 euros presupuestados, respectivamente, para intereses y costas que se presupuestan provisionalmente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Helvetic Financial & Credit Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.590/13)

